



Honorable Concejo Municipal de la Sección Capital Sucre

Sucre Capital del Estado Plurinacional de Bolivia

Página 1 de 2
RM N°491/10

RESOLUCIÓN DEL HONORABLE CONCEJO MUNICIPAL DE LA SECCIÓN CAPITAL SUCRE N° 491 /10

Sucre, 22 de Septiembre de 2010

Por cuanto el Honorable Concejo Municipal de la Sección Capital Sucre, ha dictado la siguiente Resolución:

VISTOS Y CONSIDERANDO:

Que, mediante nota el Sr. Fernando Rocafull, **DIRECTOR GENERAL DE LA UNION DE CIUDADES CAPITALES IBEROAMERICANAS (UCCI)**, hace conocer al Presidente del H. Concejo Municipal y Coordinador de la UCCI (Sucre – Bolivia), la invitación remitida desde la Intendencia de Montevideo, con relación a la realización del **VI COMITÉ SECTORIAL DE IGUALDAD DE OPORTUNIDADES DE LA UCCI**, a realizarse en la ciudad de Montevideo, los días 7 y 8 de octubre de 2010, con ese antecedente, solicita la designación de un representante calificado, para asistir al referido evento.

Que, para el efecto se adjunta la agenda tentativa de trabajo, el formulario de inscripción, que deberán remitirse a la División de Relaciones Internacionales y Cooperación de la Intendencia de Montevideo, evento que se articulará en torno a Tres Mesas Redondas: **“Transversalidad de Género en las Políticas Públicas Municipales”, “Impactando en los Presupuestos” y “Monitoreo y Evaluación de Planes de Igualdad a Nivel Municipal”**, haciendo constar que se indique en la ficha de inscripción, la mesa a la que desea realizar la presentación o exposición de la misma.

Que, asimismo en la referida invitación, hacen conocer que la **Intendencia de Montevideo, anfitriona del evento, asumirá los costos de hospedaje, alimentación y transporte interno a un representante por ciudad, durante los días de la celebración del Comité y con relación a los pasajes se indica que desde la Secretaria General de la UCCI se indica que se financiará de un pasaje aéreo, para los delegados de aquellas ciudades que así lo soliciten formalmente para el efecto.**

Que, en **Sesión Plenaria Distrital de 22 de septiembre de 2010**, el H. Concejo Municipal, ha tomado conocimiento, la referida invitación, luego de su tratamiento y consideración, cumpliendo con las normas y procedimientos establecidos, ha determinado autorizar el viaje y declarar en comisión oficial de servicios a las siguientes Concejales: Sra. Marleni Rosales Valverde y Lic. Miriam Susy Barrios Quiroz, con la finalidad de que asistan y participen, en el **“VI COMITÉ SECTORIAL DE IGUALDAD DE OPORTUNIDADES DE LA UCCI**, a realizarse en la ciudad de Montevideo, los días 7 y 8 de octubre de 2010, respectivamente.

Que, conforme al inc. a) art. 17 del Reglamento de Pasajes y Viáticos del GMS, es atribución del H. Concejo Municipal, autorizar y declarar en comisión oficial de servicios, de viajes al exterior del país, mediante Resolución expresa, para todos los servidores públicos del Gobierno Municipal (**Alcalde, Concejales y otros**) en todos sus niveles jerárquicos, en función activa y bajo relación de dependencia ...” disposición legal concordante con los inc. j) y k) del art. 11 del Reglamento Interno de Funcionamiento y de Debates del H. Concejo Municipal. I

Que, en atención al art. 12º numeral 4) de la Ley de Municipalidades, es atribución del H. Concejo Municipal, dictar y aprobar Ordenanzas como normas generales del Municipio y Resoluciones de orden interno y administrativo del propio Concejo.



Honorable Concejo Municipal de la Sección Capital Sucre

Sucre Capital del Estado Plurinacional de Bolivia

Página 2 de 2
RM N°491/10

POR TANTO:

EL HONORABLE CONCEJO MUNICIPAL DE LA SECCIÓN CAPITAL SUCRE, en uso específico de sus atribuciones:

RESUELVE.

Art.1º DECLARAR en Comisión Oficial de Servicios, a las señoras Concejales: Sra. Marleni Rosales Valverde y Lic. Miriam Susy Barrios Quiroz, con la finalidad de que asistan y participen, en el "VI COMITÉ SECTORIAL DE IGUALDAD DE OPORTUNIDADES DE LA UCCI, a realizarse en la ciudad de Montevideo, los días 7 y 8 de octubre de 2010, evento que se articulará en torno a Tres Mesas Redondas: "Transversalidad de Género en las Políticas Públicas Municipales", "Impactando en los Presupuestos" y "Monitoreo y Evaluación de Planes de Igualdad a Nivel Municipal", respectivamente, a los efectos administrativos la declaratoria en comisión oficial comprende del 05 al 10 de octubre de 2010.


Art.2º Páguense VIATICOS nacionales e internacionales, en el **porcentaje que corresponda**, a las señoras Concejales: Marleni Rosales Valverde, que se indica en el art. 1º. de la presente Resolución, de acuerdo al ITINERARIO DE VIAJE y en estricta sujeción a la normativa vigente sobre la materia, haciendo constar que el hospedaje, alimentación y los pasajes aéreos ida y vuelta serán cubiertos por los organizadores del referido evento, conforme a la documentación adjunta.

Art.3º Páguense PASAJES Y VIATICOS nacionales e internacionales, en los montos que correspondan, a la señora Concejales: Lic. Miriam Susy Barrios Quiroz, que se indica en el art. 1º. de la presente Resolución, de acuerdo al ITINERARIO DE VIAJE y en estricta sujeción estricta al Reglamento de Pasajes, Viáticos y Estipendios del GMS, aprobado por Resolución No. 091/10, gastos que serán cubiertos con el Presupuesto del H. Concejo Municipal, conforme a normas establecidas.

Art.4º La ejecución y cumplimiento de la presente Resolución Municipal, **queda a cargo de la Directiva del H. Concejo Municipal.**

REGÍSTRESE, HÁGASE SABER Y CÚMPLASE.


Lic. Domingo Martínez Cáceres
PRESIDENTE H. CONCEJO MUNICIPAL


Profa. Arminda C. Herrera Gonzáles
SECRETARIA H. CONCEJO MUNICIPAL

